

Informe este Ayuntamiento, Suprocurador Sindico  
Cual, Diputado del Comun, y demas que con tiene en el  
previo Termino de seis Dias, y Concurrencia de seis  
en Manifiesto con Justificacion, y lo menor el estado  
que tiene el Caño de la fuente de la Carrasca, de paso  
que necesita, y como que Tenda; Asimismo el  
de la Alcantarilla que viene del Alamo, para el tras  
vite de las Aguas del Barrio; que Ferras pueden  
negarse Consta que en es son los Interesados en ella  
y los Propios de esta Villa Tienen parte en lo que  
o que Beneficio directo puede resultar de la expre  
rada obra, Tasa Continuation, Practicadas Baniad  
Deliberacion, y hecha Declaracion de que se han  
dado el Molino, y otros de Manifiesto, por los Inter  
esentes nombrados, para el reconocimiento de las  
diferidas obras, y Tasa del Coste necesario para el  
de paso que todo se ha mandado remita a este Ayun  
tamiento, por su Merced el Sr. Alcalde Mayor, para  
que en su virtud se baque el Informe que se preve  
ne en dicho Decreto, y enterada la Villa, y Diputados  
del Contendio: Dixerun, que quanto se relaciona, y  
Manifiesta por la expresada Declaracion de que  
y Manifiesto de que de modo que de retardar su con  
posicion asi del Caño de la fuente de la Carrasca como  
de la Alcantarilla nombrada del Alamo, se es pe  
rimentaria los mas lamentables perjuicios a cau  
sa, que se Arriaran a este Caño como esta propu  
mo, por lo que este Pueblo por la falta de Agua, por  
ser la unica de sus Abastos, sin dexarnos de la villa

